



Comunicación } Se vio' una Circular del Sr. Excmo. Superior Polít. de
 Concurrencia y } esta sancionada por veinte y seis del actual, inserta
 en el Boletín oficial de la misma del día veinte y
 siete del presente mes, en la cual se mandó llevar
 a efecto el R. Decreto de 10 de Abril último re-
 lativo a la concurrencia y enajenación de las Compañías
 Vecinales. Entendido por este Ayuntamiento acordó
 se cumpla con la debida puntualidad cuanto se
 previene relativamente a este particular

Contas } Se crean en los boletines oficiales de cada una
 de las Compañías } de los días veinte y uno, veinte y tres y veinte y
 seis del actual en las respectivas dependencias de las
 Compañías

Alcalde } atención de las Compañías de la Compañía de la
 Compañía de } Industria y de Comercio: Compañía regida a un
 Alcalde Const. } por delito Común: y otras Compañías

Establecim. de } de las Compañías con f. en todas las establecim. de benefi-
 cios } cios. En cuya virtud este Ayuntamiento acordó: Que en la
 Compañía } Compañía y se cumpla con lo q. se previene respecto a los
 Compañías } puntos que competen a esta Compañía
 todo lo cual acordó este Ayuntamiento con f. por ante mí su Sec. de f. Califico

Martín
 D. Roy
 Nicolás Cano
 Sec. //

